

14 ENE 2020

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 127

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud del encargado de bodega comunal, de fecha 09 de enero de 2020, la necesidad de adquirir insumos computacionales para las distintas dependencias de salud; el inspector técnico designado por la unidad técnica será doña Paola Castillo González; Decreto Alcaldicio Exento N° 5729 del 31 de diciembre de 2019, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a Don Germán Muñoz, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

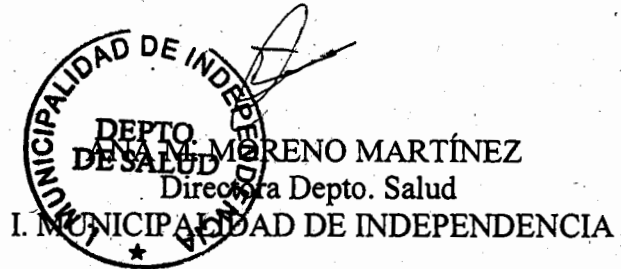
DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición y compra a través del catálogo electrónico o convenio marco de:

- 400 PILAS AA
- 300 PAPEL HIGIÉNICO
- 300 TOALLA DE PAPEL
- 200 CLORO GEL
- 200 LIMPIA PISO
- 30 INSECTICIDA
- 100 AMBIENTAL DESINFECTANTE
- 100 JABON DE 1 LTS
- 200 LAPIZ MINA
- 100 DESTACADORES VERDE
- 02 CORCHETERA INDUSTRIAL de 30cm
- 100 CARTULINAS PLIEGOS COLORES
- 300 POST-IT
- 100 CUADERNO UNIVERSITARIO
- 10 SOPAPOS GRANDES
- 300 PLUMON NEGRO
- 300 PLUMON NEGRO PERMANENTE
- 300 CINTAS DE EMBALAJE
- 20 TIMBRES CON FECHA
- 20 BASURERO

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



Por orden del Sr. Alcalde

AMM/pcg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes